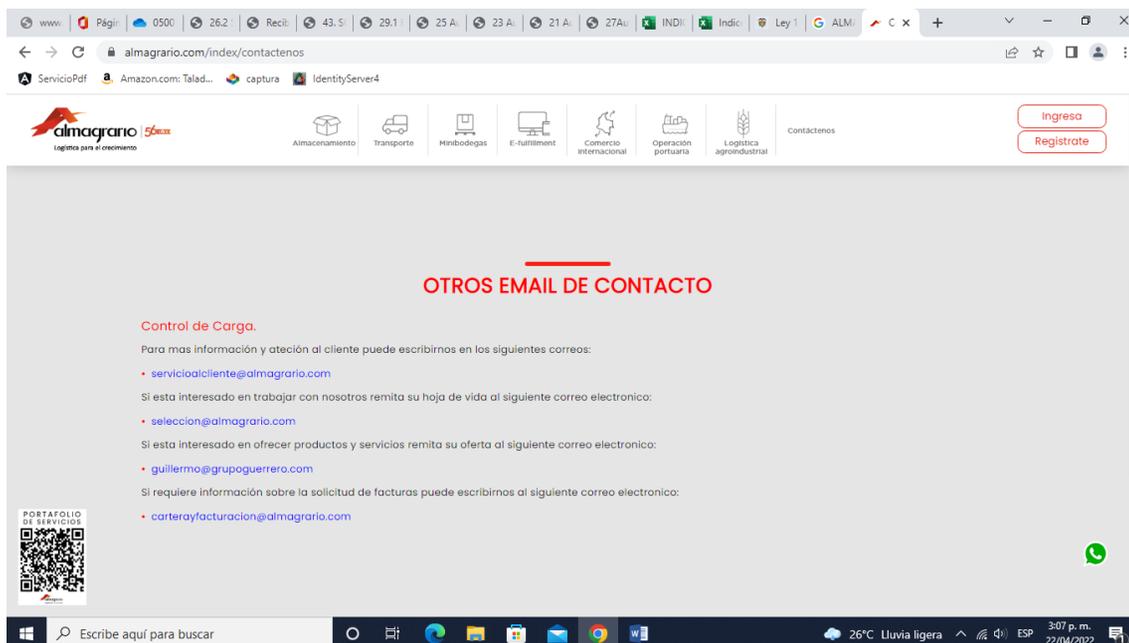
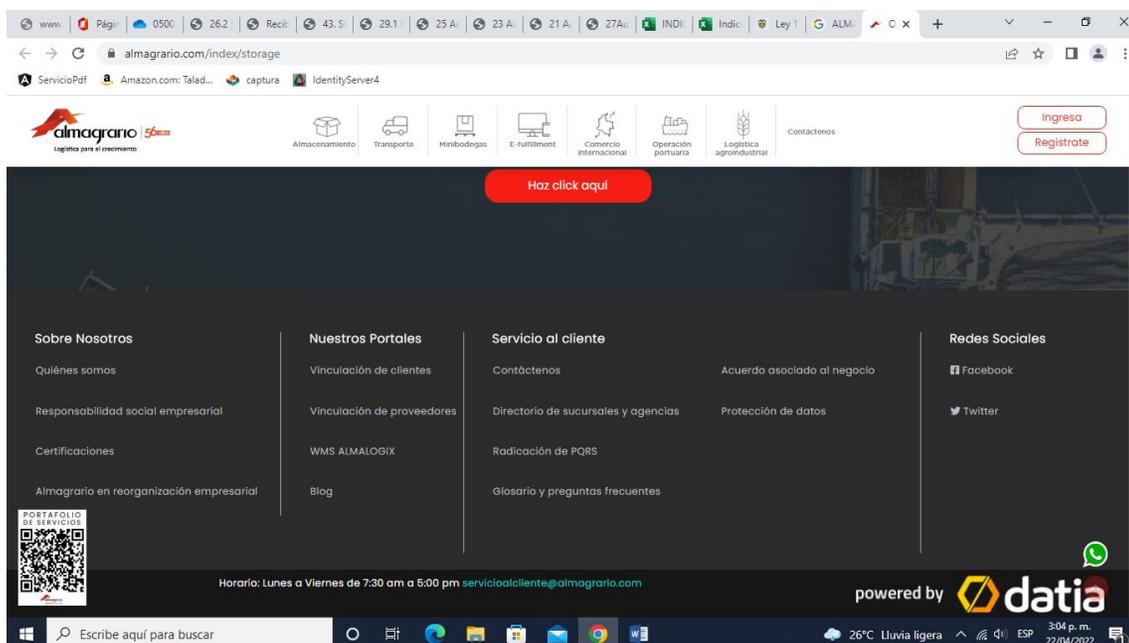


INFORME: Señor Juez, se encuentra pendiente de pronunciamiento la constancia de radicación del oficio de embargo allegada por el apoderado de la parte actora, quien además solicita que se dé trámite a la liquidación de crédito por él presentada. Adicionalmente le informo que al verificar en la página web de Almagrario, entidad a la cual iba dirigido el oficio de embargo, se aprecia que en ella figura el correo electrónico servicioalcliente@almagrario.com, y además los correos seleccion@almagrario.com, guillermo@grupoguerrero.com, carterayfacturacion@almagrario.com. A Despacho.



Jaime Alberto Buriticá Carvajal
Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Scotiabank Colpatría S. A.
Demandado:	Diego Luis Gaviria Álvarez
Radicado:	050013103021-2020-00195-00
Asunto:	Requiere demandante – Niega dar trámite

Teniendo en cuenta el anterior informe y toda vez que de la documentación arrojada se desprende que el 6 de mayo de 2021 el interesado al parecer remitió el oficio de embargo expedido por este Despacho a un correo electrónico que no corresponde con ninguno de los que aparecen en la página web de la entidad a la que va dirigido, previo a decidir si se requiere o no a la misma, la parte actora en el término de ejecutoria de este auto se servirá aclarar dicha situación informando de dónde obtuvo dicha dirección de correo electrónico a fin de determinar si procede o no el requerimiento solicitado.

De otro lado, en relación con la solicitud de que se dé trámite a la liquidación de crédito, se advierte al solicitante que dicho trámite corresponde al Juzgado de ejecución al que le corresponda conocer de este proceso, a donde se enviará el expediente una vez se resuelva lo relativo al requerimiento frente a la medida cautelar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

**JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 042 fijado en la página oficial de la Rama
Judicial hoy 27 de 04 de 2022 a las 8 A.M.

SANDRA MARGARITA ZAPATA HERNÁNDEZ
Secretaria